

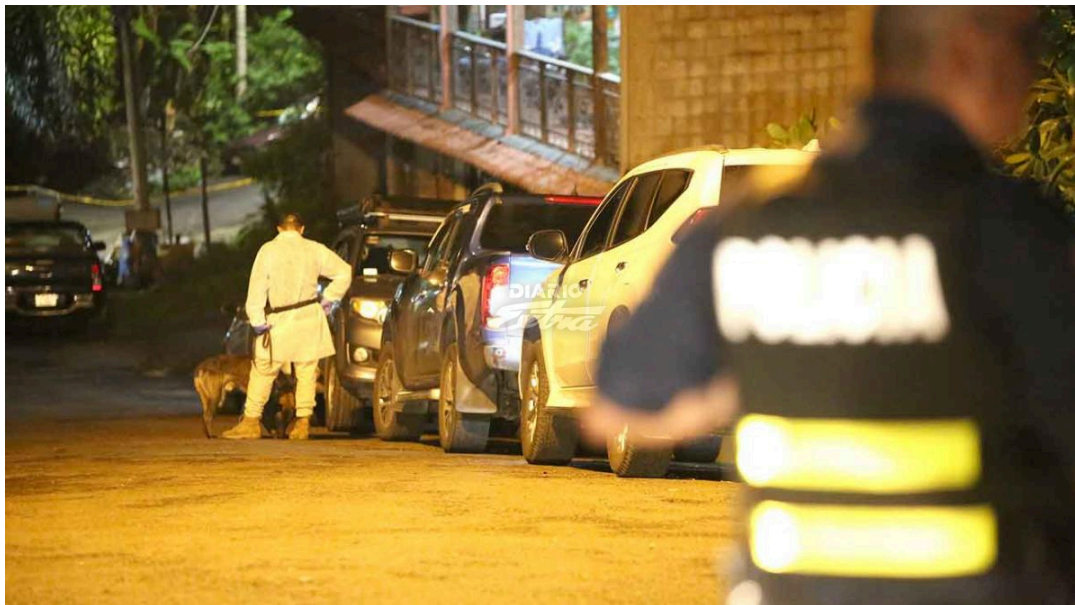
Intervenciones telefónicas disminuirían femicidios

Roxana Chacón, magistrada de la Sala Segunda, considera muy acertado que se incluyan los delitos de femicidio y de "femicidio en otros contextos" dentro de las intervencione...



19/06/2024 - 00:00

Sucesos



Roxana Chacón, magistrada de la Sala Segunda, considera muy acertado que se incluyan los delitos de femicidio y de “femicidio en otros contextos” dentro de las intervenciones telefónicas.

Así lo expuso durante la discusión del informe del expediente 23.690 “Ley para la modernización de la intervención de las comunicaciones”, en la sesión de Corte Plena.

Además, señaló que en medio de la ola de muertes violentas de mujeres que atraviesa el país, el Poder Judicial tiene que facilitar herramientas para alertar la desaparición de las víctimas antes de que sean asesinadas.

“El que se incluya en este proyecto de ley los femicidios es fundamental para que la Policía pueda tener acceso a la intervención telefónica, en cuyo caso, en este momento, no se está dando”, dijo.

Debido a que el informe presentado a los magistrados indica que la propuesta de ley estaría afectando el funcionamiento y la organización del Poder Judicial, Chacón adelantó que se separaría de dicho pronunciamiento.

PUBLICIDAD

“Se incluye con bastante acierto en estos días que Costa Rica sufre muchísima violencia en contra de las mujeres, no hemos podido dejar una semana sin que haya una muerte de una mujer a través de un femicidio y algunas desaparecidas que después de mucho rato terminan en asesinatos”, agregó.

Además, manifestó que en el caso de las mujeres desaparecidas se requiere con carácter de urgente que cuando los familiares alerten al Organismo de Investigación Judicial se empiecen a realizar todas las acciones oportunas para saber si en las primeras horas se puede localizar con vida.

Por otra parte, Patricia Solano, magistrada de la Sala de Casación Penal, recordó que la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres contempla la posibilidad de intervenir comunicaciones.

INFORME

Solano detalló, durante la presentación del informe sobre la propuesta de ley, que existe una serie de condiciones que provocarían que el Poder Judicial incurra en más gastos con este proyecto.

PUBLICIDAD

“En lo que tiene que ver si incide o no es en la organización y funcionamiento del Poder Judicial. Hacemos ver que se hace un incremento del tipo de delitos, en los cuales se puede ordenar la intervención de las comunicaciones y esto obligaría a que la

institución tenga que contar con mayor personal y mayores herramientas técnicas, para cumplir con el cometido de la ley”, dijo Solano.

Los nuevos delitos que se incluirían para las intervenciones de las comunicaciones son: femicidio, homicidio simple y contrabando, además, se autorizarían cuando hay pocos indicios sobre una desaparición.

“Estimamos, aún en las ventajas que el proyecto de ley nos puede otorgar, que venga con el presupuesto necesario para que podamos cumplir como Poder Judicial con los fines que la ley propone”, agregó.

Asimismo, relató que el tema que incluya el concepto de días naturales dentro de la ley provocaría que funcionarios judiciales tengan que trabajar sábados, domingos o días festivos, incrementando el presupuesto del Poder Judicial.

PUBLICIDAD

Otro de los puntos señalados como negativo es la extensión del plazo para que se puedan ordenar estas intervenciones, ya que se podrían ampliar de hasta

seis meses a 1 año, lo que es considerado como algo negativo dentro del funcionamiento judicial.

“Los plazos siempre tienen que ser razonables de cara a la complejidad de la investigación, el hecho que se diga que son días naturales podría obligar que se trabaje días feriados, sábados y domingos, eso conllevaría un ingreso importante en erogaciones del Poder Judicial y sería difícil para la resolución de la persona juzgadora”, explicó.

En los casos de homicidio que estarían relacionados con las desaparecidas o si existen sospechas de que pudieran estar con vida, el informe señala esto como un acierto.

“Nos resulta importante la adición de esta norma, porque en muchas ocasiones, en es especial cuando se dan las desapariciones y el cuerpo no es hallado, no se puede ordenar la intervención de las comunicaciones, aunque haya una sospecha fundada. Se hace necesario que se autorice la intervención telefónica para el esclarecimiento del hecho”, expresó.

PUBLICIDAD

Jesús Ramírez, magistrado de la Sala de Casación Penal, manifestó su respaldo a lo planteado por el informe y a la exposición de Solano, afirmando que existe la afectación al Poder Judicial si se aprueba la propuesta. Tras exponerse proyecto de ley, un total de 16 magistrados concluyeron que incide con el funcionamiento y la organización del Poder Judicial mientras que solo un magistrado votó en contra.

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

RELACIONADOS

Motorizados matan joven de 18 años tras ataque a balazos

Detectan 28 puntos d ilegales y clausuran lc



Clima



26 °C

San José, Costa Rica

Nublado

↓ 22° - 29°

◆ 52%

⇌ 15.8 km/h



28 °C

Vie



28 °C

Sáb



26 °C

Dom



25 °C

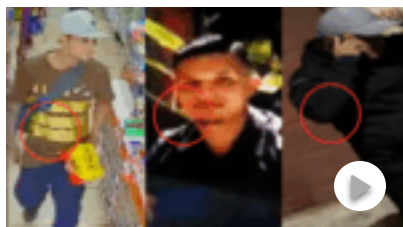
Lun



27 °C

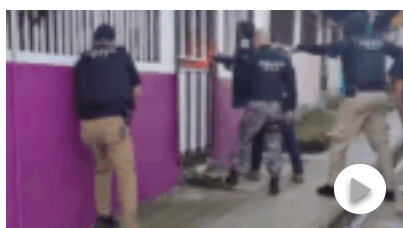
Mar

MÁS DE SUCESOS



Engañan víctima con falsa mudanza: lo asaltan y usan su...

Hace 6 Minutos



Allanamientos en Heredia: Sujetos cobraban una deuda ...

Hace Una Hora



Motorizados matan joven de 18 años tras ataque a balazos

Hace 2 Horas



Detectan 28 puntos de venta de lotería ilegales y clausuran...

Hace 12 Horas



Guanacaste: Asesinan a hombre y dejan 2 vehículos...

Hace 13 Horas



"Gerald Campos le dijo al presidente que tenía contacto..."

Hace 14 Horas

© 2024 - Todos los derechos reservados. Periodismo Periodístico Extra Limitada - Costa Rica, San Jose, Tibás, Anselmo Llorente, del cruce de Llorente 300 metros este, Edificio Grupo Extra. - Tel: 4080-7577

